

MEMORIA DE NECESIDADES

Procedimiento: Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Director Gerente en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020.

Denominación del contrato: Soporte y Mantenimiento de Infraestructuras Tecnológicas.

Objeto del contrato: El objeto del presente documento es establecer el alcance y las condiciones técnicas que han de regir la prestación de los servicios de soporte técnico, mantenimiento y administración de los sistemas redes de Congresos y Turismo de Sevilla S.A.

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: Las dimensiones tanto de la red como de los espacios a cubrir, así como la gran cantidad de servicios que hay que desplegar en los eventos y la integración de nuevas ubicaciones donde dar servicio, hace necesario tener un contrato de mantenimiento, soporte técnico y movilidad acorde al volumen de actividad. La actual plantilla del Dpto. de TI no puede cubrir todas las necesidades, por tanto entendemos que la externalización de los servicios objeto del presente contrato es la forma más eficiente de solución a esta situación.

Duración contrato: 2 años.

Prórrogas del contrato: 1 de 2 años.

Lugar de ejecución del contrato: Sevilla.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): **438.580,80 €.**

Importe de Licitación IVA incluido: **530.682,77€.**

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): **877.161,60€.**

Forma y periodicidad de pago: El contrato tendrá una facturación mensual fija por los servicios de carácter permanente y prorrateados y otra factura variable en función de los servicios prestados en eventos, montajes, instalaciones, etc..

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
El Jefe de departamento/Director de Área

Código Seguro de verificaciónSrS5QCUcd50cJT/hK+y1lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/SrS5QCUcd50cJT/hK+y1lw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SrS5QCUcd50cJT/hK+y1lw==	PÁGINA	1/1


SrS5QCUcd50cJT/hK+y1lw==